

**Intervención del diputado Jesús Villanueva Vega, en relación a la división de poderes y la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.**

**La presidenta:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Villanueva, para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Jesús Villanueva Vega:**

Gracias, diputada presidenta.

Me parece que este asunto que está en el debate a nivel nacional y a nivel estatal de ninguna manera pone en juego y entredicho el asunto de la división de poderes, yo creo que es un falso discurso de los ministros de la Corte para esconder en el fondo el tema de las remuneraciones, así de sencillo y de fácil declaro el asunto.

Pero entendamos el asunto no lo podemos abrir y entender de manera

clara si no hacemos remembranza de cómo surgió o de cómo nació, de sus antecedentes, desde marzo de 2009 legisladores del PAN, PRI y del PRD principalmente impulsaron la reforma al artículo 120 constitucional para poner fin a los privilegios de los funcionarios públicos, a los altos salarios, poner un tope a los salarios de los funcionarios en México.

Y el artículo 127 es muy claro, establece que esta norma está dirigida a los servidores públicos de la federación de los Estados y de los Municipios, y establece tres elementos muy claros primero habla de los salarios proporcionales a la responsabilidad; segundo, que nadie puede percibir más que su superior jerárquico y tercero, y me parece que es la regla de oro nadie

puede estar arriba del salario del presidente de la República.

Entonces yo creo que lejos de preocuparse en las cámaras; la cámara de diputados federal por aprobar la Ley reglamentaria ahora resulta que la impugnaron después de casi diez años van más de nueve años de omisión legislativa de aprobar la Ley reglamentaria y por supuesto que lastima intereses de los altos funcionarios entre ellos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia que han salido ahora a decir que está entredicho y en juego la división de poderes cuando de ninguna manera lo es, el artículo 127 establece de manera genérica a los tres niveles de gobierno de la federación, del Estado y de los municipios.

¿Por qué habría que emitir esta ley? pues para acabar con la disparidad de los salarios, de la discrecionalidad en que estábamos metidos en México, por eso me parece importante que quede establecido esta tarde en este Congreso que la finalidad era acabar justamente con las prebendas, salarios

estratosféricos, bonos, aguinaldos abultados, pensiones por retiro, dietas, estímulos, gratificaciones, etcétera y eso ha generado una gran irritación en la sociedad.

¿Por qué razón? Porque los ciudadanos de a pie tienen un salario de 84 pesos y los ministros de la Corte con un salario de \$600 mil pesos yo creo que es insultante eso, a todo mundo insulta, a todo mundo irrita, a todo mundo agravia, por esa razón amigos, amigas es un tema más que de justicia legal, más que de justicia jurídica, es un tema de justicia social es un reclamo de la gente y por esa razón estamos a favor entiendo que lo que se hizo en la Suprema Corte fue justamente emitir una suspensión provisional en la acción inconstitucionalidad que por cierto tiene reglas similares al juicio de amparo y que está pendiente como lo hacía adornarlo la resolución final.

Vamos a estar pendiente de ello, me parece que es un debate inacabado pero lo más importante es decir y señalar que no está en juego de

ninguna manera la división de poderes más que nada lo que está pendiente en México es la revisión del poder judicial en cuanto a su estructura y funcionamiento.

Hay muchos vicios al interior como el nepotismo, como los privilegios etcétera, ya habrá manera, lugar, espacio aquí mismo para debatir y hablar sobre este mismo tema.

Gracias, presidenta.